



CONVOCATORIA a la sesión de aplicación del plan individualizado de evaluación. según propuesta realizada en la convocatoria de entrega de dictamen de valoración de competencias indirectas y plan individualizado de evaluación, a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

PRIMERO. - Atendiendo a lo dispuesto en el Anexo I base novena apartado 3 de la Resolución de 24 de junio de 2021, una vez que el día 10 de Marzo de 2022, se hizo entrega del plan individualizado de evaluación, se convoca a las personas admitidas a la Fase de evaluación para la aplicación del mencionado plan individualizado de evaluación, el día 17 de Marzo del 2022, en la **sala de reuniones** del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés (**CIFP Avilés**), situado en la calle “Del marqués s/n” de **Avilés** (Principado de Asturias), CP: 33402, a las :

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Hora de convocatoria
AUTO/2021/838	POLLEDO GONZÁLEZ FRANCISCO ALFONSO	***0597**	17:00

SEGUNDO.- Se advierte a las personas aspirantes que la realización de las sesiones de la fase de evaluación es obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Resolución 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (BOPA 18-V-2021). En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico cifpaviles@educastur.org. La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el citado artículo 11.6 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIFP Avilés, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se ha publicado en el tablón de anuncios del CIFP Avilés con fecha 10 de Marzo de 2022.

Avilés, 10 de Marzo de 2022
El presidente de la Comisión de Evaluación

RAÚL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ